



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00511-00.

En atención a la comunicación enviada por el Conjunto Residencial Portal de Modelia 3 Propiedad Horizontal, vía correo electrónico, por medio de la cual anunció sobre las gestiones que ha realizado a efecto de cumplir el fallo de 29 de septiembre del 2020, el despacho ordena:

1. Requerir al incidentante Liliana Rojas Munévar, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.

2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por la el Conjunto Residencial Portal de Modelia 3 Propiedad Horizontal, vía correo electrónico, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b4d7a65cafee2731d9089f381499917d3e8221eedffa43024e496ca3eb3
4aa3**

Documento generado en 20/04/2021 10:33:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**